


**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LAS COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores: **ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ, LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, C. COLUMBA CORDOVA RAMIREZ, LIC. ANGEL DUEÑAS BARAJAS**, que suscriben el presente dictamen, así mismo el **C. ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES**, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45, fracción IV, Inciso c), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1171/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO**, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, se turnó el oficio No. TMC-377/2009, suscrito por la Tesorera Municipal, la C. mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice ampliación y transferencia presupuestal a la partida número 9-01-004-001-0000, denominada Arrendamientos.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-377/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, enviado por la C.P. **AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ**, Tesorera Municipal de Colima, y dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita ampliación y transferencia de recursos a la partida Presupuestal 9-01-004-001-0000 denominada Arrendamientos, con recursos de la partida de Ingresos número 8-01-001-004-0000, denominada Rezago de Impuesto Predial, la transferencia de la partida antes descrita, es con la finalidad de darle suficiencia presupuestal a la partida denominada Arrendamientos y con ello cumplir con los contratos que se tienen con los particulares propietarios de bienes inmuebles que son necesarios para la continuación de algunas funciones que se realizan en este H. Ayuntamiento, en los términos que a continuación se mencionan:

**INGRESO**

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ingresado	Reducción	Diferencia
01-001-004-0000	Rezago de Impuesto Predial		\$ 4'117,769.87	\$ 600,000.00	\$ 3'517,769.87

**EGRESO**

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuesto autorizado	Presupuesto ejercido	Presupuesto comprometido	Déficit presupuestal	Ampliación presupuestal	Importe final modificado
9-01-004-001-0000	Arrendamientos	\$740,966.44	\$1,078,152.44	\$100,497.31	(\$437,683.31)	\$600,000.00	\$1,340,966.44

Columba C.R.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

**TERCERO.-** Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

**"...ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.(reformada mediante Dec. 101, aprobado el 23 de junio de 2004)

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**ARTÍCULO 39.-** La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

**CUARTO.-** Que ésta Comisión Municipal consultó con la Tesorera Municipal, sobre la disponibilidad de recursos para realizar éstas transferencias; confirmando éste la factibilidad financiera para realizar la ampliación y transferencia solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la ampliación y transferencia presupuestal por la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a la partida Presupuestal 9-01-004-001-0000 denominada Arrendamientos, con recursos de la partida de Ingresos número 8-01-001-004-0000, denominada Rezago de Impuesto Predial en los términos que a continuación se mencionan;

Colimba e.R.


**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**
**INGRESO**

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ingresado	Reducción	Diferencia
1-001-004-0000	REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL		\$ 4'117,769.87	\$ 600,000.00	\$ 3'517,769.87

**EGRESO**

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuesto autorizado	Presupuesto ejercido	Presupuesto comprometido	Déficit presupuestal	Ampliación presupuestal	Importe final modificado
9-01-004-001-0000	Arrendamientos	\$740,966.44	\$1,078,152.44	\$100,497.31	(\$437,683.31)	\$600,000.00	\$1,340,966.44

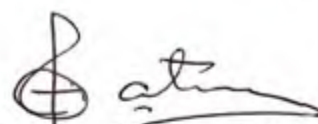
**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorera Municipal, lo aquí acordado, para que se realice el trámite correspondiente.

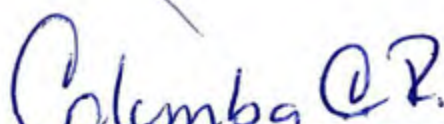
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

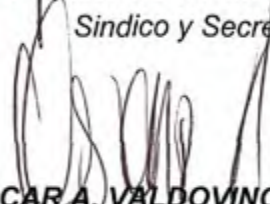
A t e n t a m e n t e


**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

  
**ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ.**  
 Presidente.

  
**ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES.**  
 Sindico y Secretario..

  
**C. COLUMBA CORDOVA RAMIREZ.**  
 Secretaria.

  
**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
 Secretario.

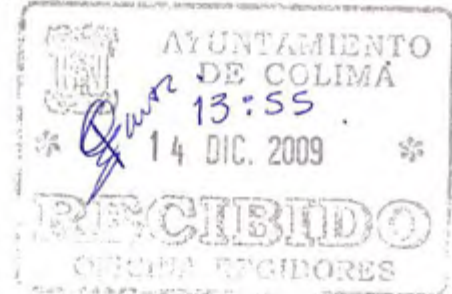
  
**LIC. ANGEL DUENAS BARAJAS.**  
 Secretario.



## SECRETARÍA

MEMORANDUM N° 02-S-1171/2009

**ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.



Remito a esa comisión la comunicación N° 02-TMC-377/2009, suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización del H. Cabildo para incrementar el Presupuesto de Ingresos por la cantidad de \$600,000.00 y ampliar el Presupuesto de Egresos por la misma cantidad, para otorgar suficiencia a la partida presupuestal *Arrendamientos*, y dar cumplimiento a la firma de contratos y compromisos de pagos por arrendamientos, para oficinas que dan servicios de este municipio.

Lo anterior para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 14 de diciembre de 2009

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



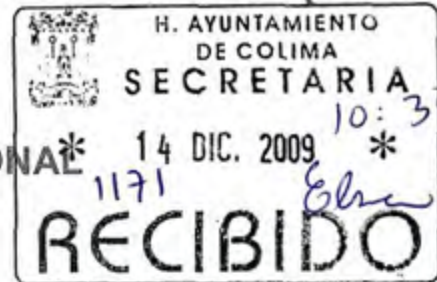
**PROFR. ÓSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.**

- c.c.p. Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes. Secretario de la Comisión
- c.c.p. Lic. Óscar A. Valdovinos Anguiano. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. C. Columba Córdova Ramírez. Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Ángel Dueñas Barajas. Secretario de la Comisión.

OLVM\*Elsa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



OFICIO NUMERO 02-TMC- 377/2009.

PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos: 8 fracción V, 13 fracción III, y 36 párrafo II, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Ayuntamiento, Ampliación a la Partida Presupuestal 9-01-004-001-0000 denominada Arrendamientos, la ampliación presupuestal se justifica en la diferencia a favor que muestra partida de ingresos denominada Rezago de Impuesto Predial, como se muestra en el cuadro de Ingresos, así como el cuadro de Egresos para darle suficiencia presupuestal a dicha partida:

Ingreso :

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ingresado	Reducción	Diferencia
01-001-004-0000	Rezago de impuesto predial		4,117,769.87	600,000.00	3,517,769.87

Egreso :

Partida Presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuesto autorizado	Presupuesto ejercido	Presupuesto comprometido	Déficit Presupuestal	Ampliación presupuestal	Importe final Modificado
9-01-004-001-0000	Arrendamientos	740,966.44	1,078,152.44	100,497.31	(437,683.31)	600,000.00	1,340,966.44

Por lo anterior expuesto se solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento incrementar el presupuesto de ingresos por la cantidad de 600,000.00 y ampliar el presupuesto de egresos por la misma cantidad, para dar suficiencia a la partida presupuestal de Arrendamientos., con la finalidad de dar cumplimiento a la firma de contratos y compromiso de pagos por arrendamientos para oficinas que dan servicios del Municipio de Colima.

Sin otro particular de momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL

---



entamente  
Colima, Col., 11 de Diciembre del 2009.  
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL  
~~AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ~~

C.c.p. Ing. Enrique Michel Ruíz.- Presidente de la Comisión de Hacienda.- para su  
Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.